

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO EL CONTROL DE ACCESOS AL FRONTÓN DE LARREA.

Antecedentes

Con fecha 7 de julio de 2008 se aprueba por Resolución del Presidente el inicio de expediente y el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación que tiene por objeto el control de accesos al Frontón de Larrea.

Se invita a presentarse a la licitación a las siguientes empresas:

- Viprosa 2000 S.L.
- Eulen
- GOD
- P3 Servicios auxiliares

Finalizado el plazo de presentación el día 15 de Julio de 2008 a las 14 horas, han sido presentadas plicas por los siguientes licitadores:

- Plica nº1 : P3 Servicios auxiliares S.L.
- Plica nº2: Eulen.

Reunidos Fernando García Pañeda (secretario delegado del IMD) y Markos Lejarza (Jefe de actividades deportivas del IMD) se procede a la apertura y valoración de la documentación presentada en las citadas ofertas.

Abiertos los sobres A “Capacidad para contratar”, se concluye que todos los licitadores tienen capacidad para contratar con este Organismo autónomo.

Abiertos los sobres C “Condiciones técnicas”, se valora la organización del servicio que tiene una puntuación máxima según el Pliego de 10 puntos. De dicha valoración el Jefe de Sección de actividades deportivas emite el siguiente informe:

“Estudidas las ofertas presentadas por las empresas EULEN y P-3 SEGURIDAD, para el concurso de control de acceso del Frontón de Larrea y basándose en las siguientes razones:

Criterios	EULEN	P-3
Funciones	<i>SI</i>	<i>SI</i>
Bolsa adicional de 25 horas para eventos deportivos	<i>NO</i>	<i>SI</i>
Teléfono	<i>NO</i>	<i>SI</i>
Respuesta inmediata en caso de necesidad de mas horas		<i>SI</i>
Parte diario	<i>SI</i>	<i>SI</i>
Puntuación Total	3 puntos	6 puntos

Abiertos los sobres B "Proposición económica" las ofertas son las siguientes:

- Plica nº1: P3 : 10,20 Euros/hora + 16% IVA.
- Plica nº2: Eulen: 12,94 Euros/hora + 16% IVA.

Para el calculo de la puntuación que se otorga al precio se utiliza la formula que habitualmente aplica este Organismo autónomo.

En base a cuanto se ha señalado resulta la siguiente valoración:

EMPRESA	PRECIO (máximo 90 ptos)	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (máx 10 puntos)	PUNTOS TOTALES
P3-Servicios auxiliares	87,62	6	93,62
Eulen	37,61	3	40,61

La nueva LCSP determina que debe realizarse una adjudicación provisional y posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a esta última, el adjudicatario provisional, deberá presentar certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que este Organismo autónomo le requiera y la garantía definitiva determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato. (art. 135 de la LCSP)

La adjudicación provisional se publicará en el Perfil del Contratante y se notifica a todos los licitadores.

El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 16º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante. La Presidencia dictará una Resolución poniendo de manifiesto dicha circunstancia, Resolución que será notificada a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo se publicará dicha circunstancia en el Perfil del contratante y se seguirá el trámite previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Visto cuanto antecede

RESUELVO

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y, en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de servicios que tiene por objeto el control de accesos a **P3-servicios auxiliares S.L.** con CIF B-95340477 y domicilio a efectos de notificación en calle General Concha, 39-2º, 48.012

Bilbao, de conformidad con el contenido de su proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas que rigen el presente contrato

Segundo: El precio del contrato es el siguiente:

- Importe: 10,20 euros /hora (Diez euros y veinte céntimos)
- IVA : 1,63 Euros /hora (Un euro y sesenta y tres céntimos)
- Total: 11,83 Euros/hora (Once euros y ochenta y tres céntimos)

Tercero: En el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, el adjudicatario provisional deberá presentar en el Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y deberá constituir la Garantía definitiva por valor de 2.040 Euros (Dos mil cuarenta euros).

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado de la misma a las empresas licitadoras así como a la Administración del IMD.

Santurtzi, a 24 de julio de 2008

EI PRESIDENTE DEL IMD

Manuel Angel Seoane Ares

Ante mi
EI SECRETARIO-DELEGADO
Fernando García Pañeda